

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 832

RETIRO, 18 de marzo de 2015

VISTOS:

- 1.- Ley N° 20.135 de fecha 12.12.2006, que concede bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales;
- 2.- Ley N° 20.649 de fecha 11.01.2013 que otorga a los funcionarios municipales que indica bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 28.07.2014, que acepta la renuncia voluntaria del Sr. Mario Rivera San Martín a contar del 01.01.2015;
- 4.- Certificado N° 14 de fecha 21.03.2013, que certifica acuerdo del Concejo Municipal, en sesión 11° Ordinaria, celebrada el día jueves 21 de marzo de 2013; y
- 5.- Certificado N° 29 de fecha 18.03.2015, de Encargada de Recursos Humanos, donde se acredita el cálculo hecho para el pago de bonificación contemplada en el artículo 5, inciso 1° y 2° de la Ley N° 20649; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

DECRETO:

Páguese bonificación contemplada en el artículo 5°, inciso 1° y 2° de la Ley 20.649, por un monto de \$7.811.854-, correspondiente a 11 meses con cargo municipal estipulados en la Ley, al funcionario Sr. Mario Enrique Rivera San Martín, Rut N° 6.209.572-5, Grado 16°, Planta Auxiliares.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde



CELIA BARRA FUENTES  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Carpeta Personal.
- Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./